



Sub Dirección de Recursos
Humanos



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 104 -2021-GRJ/ORH.

Huancayo, 16 ABR 2021

LA SUB DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO
REGIONAL JUNÍN:

VISTO.-

La Solicitud s/n de fecha 07 de abril del 2021, sobre licencia por salud del Ing. JORGE LUIS CRISOSTOMO CAMPOS Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, el Reporte N° 418-2021-GRJ/GRI/SGO, de fecha 07 de abril del 2021 y el Memorando N° 292-2021-GRJ/GRI/SGO, de fecha 07 de abril del 2021, sobre encargatura de funciones de la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Junín.

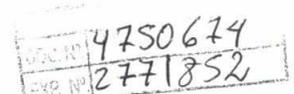
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, señala que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP - Desplazamiento de Personal y el artículo 5° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, establecen las condiciones en materia de encargos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2021-GRJ/GR, de fecha 24 de febrero del 2021, el Gobernador Regional delegó al Sub Director de Recursos Humanos la facultad de Tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, ascensos, promoción, reconocimiento de remuneraciones, destakes y todas aquellas actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, hasta el nivel F-5, así como para los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Laboral Especial del Contrato Administrativo de Servicios. Esta facultad no incluye la de designar y remover a la que alude el artículo 25° inciso 5) de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 047-2020-GRJ/GR de fecha 18 de febrero del 2020, se designó al Ing. JORGE LUIS CRISOSTOMO CAMPOS en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín;





Sub Dirección de Recursos
Humanos



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Que, mediante Solicitud s/n de fecha 07 de abril del 2021, el Ing. JORGE LUIS CRISOSTOMO CAMPOS Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, solicitó licencia por salud por haber contraído la enfermedad del COVID-19, durante el periodo comprendido, a partir del 07 al 21 de abril del 2019;

Que, mediante Memorando N° 292-2021-GRJ/GRI/SGO, de fecha 07 de abril del 2021, el Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín encargo las funciones de la Sub Gerencia de Obras al CPC FREDI IVÁN HINOSTROZA CAMARENA, a partir del 07 al 21 de abril del 2019, comunicada a la Gerencia General mediante Reporte N° 418-2021-GRJ/GRI/SGO, de fecha 07 de abril del 2021 y el Reporte N° 93-2021-GRJ/GRI, de fecha 08 de abril del 2021;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Sub Gerencia de Obras, resulta conveniente encargar las funciones desempeñadas por el Ing. JORGE LUIS CRISOSTOMO CAMPOS al CPC FREDI IVÁN HINOSTROZA CAMARENA servidor permanente del Gobierno Regional Junín, debiendo emitirse el correspondiente acto administrativo;

En uso de la facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2021-GRJ/GR, de fecha 24 de febrero del 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con efectividad a partir del 07 al 17 de abril del 2021, las funciones de Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín al CPC. FREDI IVÁN HINOSTROZA CAMARENA servidor permanente del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NELV/SDRH
JDCN/Espc. Adm.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 16 ABR. 2021

Helen S Díaz Herrera
Abog. Helen S Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL